



**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2024**

BELLO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ASEGURADORA 1

- **Vigencia:** Se solicita a la entidad la vigencia de las pólizas sea desde las 23:59 horas del día anterior al inicio de vigencia, por temas de parametrización del sistema de la compañía.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

Cronograma

- **Subsanabilidad:** ¿Es correcto concluir que las aseguradoras entre el 17 y 24 de octubre podrán remitir la subsanación a la entidad?

Respuesta:

La información es correcta.

- Adicionalmente se solicita a la entidad se permita remitir la subsanación por correo electrónico.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

- **Presentación de propuestas:** Es correcto concluir que las aseguradoras podrán entregar las ofertas a la entidad entre el 6 de noviembre y el 5 de diciembre.

Respuesta:

La información es correcta.

- Adicionalmente agradecemos se confirme el horario de entrega de las ofertas entre el día 6 de noviembre y 4 de diciembre, si será de 8am a 5pm.

Respuesta:

El horario será de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. El día de la adjudicación 05 de diciembre de 2024 el horario de entrega de las propuestas será de 8:00 am hasta las 12:00 m. Se hará la aclaración mediante adenda.

- **3.6.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se solicita a la entidad se aclare que la Póliza de cumplimiento deberá ser entregada únicamente por la aseguradora adjudicataria posterior al acta de adjudicación en el plazo que la entidad establezca, por lo que se agradecemos se elimine de los documentos a entregar por las aseguradoras en la presentación de ofertas.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones. La póliza de cumplimiento se deberá entregar según el cronograma.

- Agradecemos a la entidad se confirme si la certificación en cuanto al margen de solvencia, patrimonio técnico y reservas técnicas, es con corte a diciembre del 2023.

Respuesta:

Efectivamente la información es con corte al 31 de diciembre de 2023.

- Certificaciones de Experiencia

- a. Se solicita a la entidad se acepten certificaciones de TRDM.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

VIDA GRUPO

- Agradecemos Indicar el límite máximo de edad para el amparo automático sin declaración de asegurabilidad y de preexistencias.

Respuesta:

Ver Anexo2 - CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS

- Se solicita remitir el listado de deudores a la fecha en formato Excel.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Se solicita remitir la siniestralidad histórica del negocio (últimos 5 años) que contenga la fecha de aviso, ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, objetados y reserva en curso.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos Indicar si la entidad esperar algún porcentaje de retorno administrativo por el manejo del negocio y de la cartera y su valor por crédito activo.

Respuesta:

Ver numeral 8.7 TARIFA POR SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS.

- Agradecemos Remitir una proyección de créditos para la vigencia objeto de este proceso de selección.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos Indicar la compañía actual del negocio.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos Indicar si las condiciones a otorgar son para créditos nuevos o aplica también para stock.

Respuesta:

Aplica para créditos nuevos y vigentes.

- Agradecemos a la entidad de acuerdo al siguiente texto “Certificación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se garantiza que en caso de venta total o parcial de la Aseguradora los nuevos adquirentes cumplirán con las obligaciones adquiridas”

¿a qué se refieren con la venta de la aseguradora? Venta de aportes o un acto jurídico de integración.

Respuesta:

Se refiere a cualquiera de esas situaciones que se llegue a presentar.

INCENDIO Y TERREMOTO

Numeral 8.7 Tarifa por Servicio de Recaudo de Primas:

- Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si durante toda la vigencia de la póliza que se adjudique no se realizará cobro a la aseguradora por el servicio de Recaudo de Primas.

Respuesta:

Ver numeral 8.7 TARIFA POR SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS. No habrá un cobro adicional durante la vigencia.

- ¿Agradecemos a la entidad aclarar si Cotrafa realizará el respectivo recaudo de las primas? ¿O como operaría el proceso?

Respuesta:

El recaudo estará a cargo de la Cooperativa a través de los diferentes canales de atención.

- **Numeral 8.8 Intermediarios:** Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si durante toda la vigencia de la póliza que se adjudique no se contratará servicio de intermediación.

Respuesta:

Ver numeral 8.8 INTERMEDIARIOS

- **Condiciones Técnicas Numeral 1.2.5. Condiciones de cobertura por daño de terreno-Amparo:** Amablemente solicitamos a la entidad aclarar que operan siempre y cuando sean derivados de un evento, súbito, accidental e imprevisto.

Respuesta:

Es cierta esta interpretación.

- Cordialmente solicitamos a la entidad indicar que aplica el sublímite indicado correspondiente al 20% del valor asegurado total del inmueble, máximo \$ 1.000 millones de pesos.

Respuesta:

Lo anterior es lo indicado en el Pliego de Condiciones.

- Amablemente solicitamos a la entidad indicar en el numeral “Exclusiones” que aplicarán también las demás establecidas en el clausulado de la aseguradora.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

- Cordialmente solicitamos a la entidad, suministrar la relación de siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad compartir el crecimiento de los valores asegurados del último año, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.

Respuesta:

Los impuestos corresponden al IVA dependiendo del ramo de la póliza. En ambas el porcentaje requerido incluye el IVA.

Otros impuestos como reteICA y demás serán los que le corresponden por ley según el tipo de entidad

- Cordialmente solicitamos a la entidad en la información de Relación de Inmuebles, indicar: año y tipo de construcción del inmueble, dirección, número de pisos y el respectivo uso de éste (residencial, comercio, servicios, mixto).

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si en caso de adjudicación, aportará la siguiente información de los predios a asegurar, de acuerdo al Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de estructura (ejemplo: asbesto, ferroconcreto, mampostería...) y número de pisos.

Respuesta:

La Cooperativa dentro del proceso de constitución de garantía realiza un avalúo a la propiedad con un perito certificado, en este documento reposa dicha información, está podrá ser compartida en los casos que sea requerido por la aseguradora adjudicataria.

- Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada en ésta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.

Respuesta:

Aplica para créditos nuevos y vigentes.

- Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

Respuesta:

No hay riesgos con estas características.

- Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.

Respuesta:

Los avalúos se actualizan cada año según normatividad de La Superintendencia Financiera de Colombia. El proceso para acceder a ellos se pactará con la aseguradora adjudicataria.

- Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si existe un formato de Resumen Económico y la forma en que deberá ser presentada la tasa.

Respuesta:

Ver Numeral 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA, deberá presentarse según el ejemplo del Pliego de Condiciones.

- Agradecemos Indicar la compañía actual del negocio.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

ASEGURADORA 2

- Con relación al punto 3.1. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO, agradecemos a COTRAFA establezca un periodo de observaciones a la información suministrada para presentar posturas con el fin que los diferentes proponentes que resulten admisibles puedan aclarar /presentar observaciones.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

- Frente al numeral 3.6.2 PRESENTACION SOPORTES DE CONDICIONES HABILITANTES, agradecemos a COTRAFA establezca la posibilidad de entregar los soportes de Condiciones Básicas de admisibilidad vía correo electrónico.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

- Frente al numeral 3.6.3 ENTREGA DE INFORMACION DE CONDICIONES HABILITANTES literales a) y b), agradecemos a COTRAFA aporte la siguiente información:
 - Siniestralidad detallada de los últimos tres años con indicación de fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, valor pagado, valores en reserva, amparo afectado.
 - Numero de desembolsos proyectados para los años 2025 y 2026, valor mínimo, máximo y promedio.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a Cotrafa nos confirme si los diferentes documentos solicitados a los oferentes podrán ser firmados electrónicamente.

Respuesta:

Los documentos podrán tener firma electrónica

- Con relación al numeral 4 literal b, agradecemos a Cotrafa nos confirme cual es el modelo de documento bajo el cual debemos certificar el margen de solvencia, patrimonio técnico y reservas técnicas.

Respuesta:

Bajo el formato que disponga la revisoría fiscal de cada compañía de seguros.

- Frente al numeral 5.3 ORIGINAL DE LA GARANTIA DE SERIEDAD agradecemos a Cotrafa nos confirme el valor asegurado en caso de presentarse al ramo de Vida grupo deudor.

Respuesta:

El valor será el indicado el Pliego de Condiciones

- Con relación al Anexo No. 5 agradecemos a Cotrafa si el mismo es meramente informativo o debe firmarse.

Respuesta:

El Anexo 5 es de carácter informativo.

- Frente al numeral 4 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, punto No. 3 agradecemos a Cotrafa nos confirme si es viable el intercambio de información a través del canal seguro de intercambio – SFTP.

Respuesta:

Se podrá realizar intercambio de información a través de SFTP.

- Frente al numeral 4 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD punto No. 2 agradecemos a Cotrafa nos informe: Si las solicitudes de Quejas y reclamos que requieran los asegurados ingresaran directamente a COTRAFA o directamente a la aseguradora ?

Respuesta:

Ingresan directamente a la Cooperativa.

- Qué tipo de solicitudes actualmente recibe la entidad por parte de los asegurados frente a la póliza de vida grupo deudores?

Respuesta:

Solicitud para pago de siniestros.

ASEGURADORA 3

Documento	Página / Capítulo / Numeral	Texto	Pregunta	Respuesta:
Pliego Licitación Seguros N° 001 de 2024	Pág. 11 / Cap. 3 /3.1	Cronograma de licitación	Agradecemos a la entidad incluir dentro del cronograma una fase de preguntas posterior a la recepción de la información suficiente para presentar la postura, esto con el objetivo de aclarar cualquier duda que surja frente a esta información.	: COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.
Pliego Licitación Seguros N° 001 de 2024	Pág. 19 / Cap. 4 / c.	"Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros"	Agradecemos a la entidad permitir la presentación de una certificación con experiencia en créditos hipotecarios y otra con experiencia en otras carteras, que cumpla con las condiciones solicitadas.	: COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.
Pliego Licitación Seguros N° 001 de 2024	Pág. 19 / Cap. 4 / d.	"Certificar su Nivel de atención"	Solicitamos a la entidad confirmar cómo se debe certificar este ítem si requiere una certificación firmada por el representante legal.	La compañía participante puede generar un certificado firmado por el representante legal donde indique esta información.
ANEXO 2 - CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS	Pág. 1 / Cap. 2 / 2.1	"El equivalente al saldo insoluto de la deuda al momento del fallecimiento o la incapacidad total y permanente del deudor, entendiéndose el saldo insoluto como el capital no pagado, más los intereses corrientes y moratorios, más las primas en mora, calculado este hasta la fecha de fallecimiento o la fecha en que el asegurador informe por escrito a COTRAFA su aceptación de la declaración de Incapacidad Total y Permanente del asegurado."	Solicitamos a la entidad aclarar si el valor asegurado definido en el pliego de condiciones, será el máximo valor a pagar en caso de siniestro, teniendo en cuenta que por este se recibe el pago de prima.	El valor a pagar será el saldo que posea el cliente a la fecha de fallecimiento o de estructuración, e incluirá los conceptos mencionados en el pliego.

ANEXO 2 - CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS	Pág. 4 / Cap. 2 /2.5.6.	“La compañía proponente asumirá indemnizaciones originadas por enfermedades preexistentes, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo, entendiéndose por tal, la fecha de desembolso de cada uno de los créditos que suscriba el asegurado con el tomador. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio siempre y cuando se den los presupuestos para ello.”	Solicitamos a la entidad aclarar en este ítem, que el monto de las preexistencias estará cubierto hasta el límite del amparo automático, teniendo en cuenta que a los montos superiores se les solicitará la declaración de asegurabilidad.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.
			Solicitamos a la entidad incluir dentro de la información necesaria para realizar la propuesta, la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, discriminando: edad, género, fecha desembolso, valor desembolsado, valor saldo insoluto, fecha de aviso, fecha de pago, fecha de siniestro, estado del siniestro (objetado, pagado, en reserva), valor incurrido, amparo afectado, causa de objeción, si se cuenta con el motivo o detalle de siniestro (ejemplo COVID, muerte accidental, enfermedad, etc.)	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
			Agradecemos a la entidad incluir dentro de la información necesaria para realizar la propuesta, la cartera vigente detallada, discriminando: edad, género, fecha desembolso, valor desembolsado, valor saldo insoluto, número total de cuotas, número de cuota vigente, valor de prima, porcentaje de	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

		extraprima, identificación del crédito, identificación del cliente o un símil (con el objetivo de identificar casos de clientes con varios créditos), estado del crédito (normal, en mora, etc.).	
		Agradecemos a la entidad confirmar en caso que un cliente presente mora, quién asumirá la mora del seguro, por cuánto tiempo y si una vez pase este tiempo, será excluido del reporte a la aseguradora.	COTRAFA asumirá el costo de la prima hasta por 2 años de mora.

ASEGURADORA 4

- Por favor informar el valor de las estampillas o impuestos a cargo de este contrato.

Respuesta:

Los impuestos corresponden al IVA dependiendo del ramo de la póliza. En ambas el porcentaje requerido incluye el IVA.

Otros impuestos como reteICA y demás serán los que le corresponden por ley según el tipo de entidad

- Por favor confirmar la siniestralidad de los últimos 5 años para la póliza de Vida Grupo Deudores; detallada, fecha siniestro, fecha de aviso de siniestro, valor pagado o en reserva, amparo afectado y causa del siniestro.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Por favor suministrar información en **formato Excel** de los asegurados en la póliza de Vida Grupo Deudores, identificando número de documento de identidad, fecha de nacimiento y saldo insoluto de la deuda.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Por favor solicitamos a la entidad informar si existe un formato de presentación de la oferta económica para cumplir con la presentación de la tasa de prima mensual.

Respuesta:

Ver Numeral 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA, deberá presentarse según el ejemplo del Pliego de Condiciones.

- Todas las compañías de seguros presentamos restricciones en nuestros contratos, por lo que solicitamos adicionalmente modificar la cláusula de Edades de Ingreso y Permanencia, sugerimos la siguiente tabla. Colocar las edades sugeridas

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Por favor solicitamos a la entidad ajustar el numeral **2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD** del formato **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS**

PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS de la siguiente manera:

VIDA GRUPO DEUDORES	REQUISITOS
Hasta 75 Años:	
De \$0 a 64.000.000	0- Amparo Automático
De \$64.000.001 a \$250.000.000	2
De \$250.000.001 a \$500.000.000	3
De 76 años en adelante	
De \$15.000.001 a \$40.000.000	1
0- Amparo Automático	
1- Declaración de Asegurabilidad	
2- Declaración de Asegurabilidad, historia clínica completa y/o examen médico a consideración de la aseguradora.	
3- Declaración de Asegurabilidad, examen médico, análisis de orina, electrocardiograma en reposo, HIV y/o examen médico a consideración de la aseguradora.	

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Por favor solicitamos a la entidad eliminar la condición particular ***El proponente asumirá el costo de la calificación ante la Junta Regional de Invalidez para hasta cinco (5) casos por vigencia de regímenes especiales,*** del formato **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS**, en tanto los gastos generados por apelaciones ante las Juntas de Calificación deben ser asumidos por la parte inconforme y este gasto no está sujeto al amparo de Incapacidad Total y Permanente.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Por favor solicitamos a la entidad eliminar el texto ***sin la exigencia de documentación adicional (formatos de asegurabilidad o historia clínica) al momento del ingreso a la póliza ni al momento de la reclamación, al aceptar el riesgo sin declaración de asegurabilidad la aseguradora renuncia a conocer su estado de salud y por tanto a objetar u oponer a cualquier reclamación,*** de la condición particular expuesta en el numeral **2.5.5 Amparo automático sin declaración de asegurabilidad para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado**, del formato **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS**, en tanto los Art. 1058 en sus incisos 1, 2 y 4 y el Art. 1158 de Código de Comercio, son inmodificables por la convención según el Art.1162 del mismo. Así mismo la jurisprudencia se ha pronunciado sobre este tema en Sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria, noviembre 30 de 2000. Magistrado Ponente, Jorge Antonio Castillo R.), Artículo 83 de la Constitución Política) y legales (artículo 863 del C. de Co., 1603 del C. Civil, entre otros.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones, para esto se tienen las condiciones de suscripción.

- Por favor solicitamos a la entidad incluir en el texto del numeral **2.5.6 Pre-existencias**, del formato **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS**, que se

cubren preexistencias siempre y cuando se cumpla con los descrito en los Art. 1058, 1158 y 1162 de Código de Comercio. Así mismo la jurisprudencia se ha pronunciado sobre este tema en Sentencia de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y Agraria, noviembre 30 de 2000. Magistrado Ponente, Jorge Antonio Castillo R.), Artículo 83 de la Constitución Política) y legales (artículo 863 del C. de Co., 1603 del C. Civil, entre otros.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Por favor solicitamos a la entidad con el animo de ampliar las posibilidades de desembolso ágil y efectivo se permita a la compañía asegurada adjudicada la aplicación de tablas de extraprims automáticas en procura de una suficiencia de primas.

Respuesta:

Se podrá cobrar extraprima según resultados de asegurabilidad.

- Por favor solicitamos a la entidad informar el procedimiento que la entidad tiene establecido en cumplimiento del numeral **2.5.11 Errores, omisiones e inexactitudes**, del formato **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS**.

2.5.11 Errores, omisiones e inexactitudes

La inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía aseguradora, la hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, produce la nulidad relativa del seguro. Sin embargo, si se incurriere en errores, omisiones e inexactitudes inculpables al tomador, el contrato no será nulo ni habrá lugar a la aplicación del inciso tercero del artículo 1058 del Código de Comercio sobre reducción porcentual de la prestación asegurada. En este caso se deberá pagar la prima adecuada al verdadero estado del riesgo. COTRAFA establecerá los procedimientos para que el asegurado declare sinceramente los hechos y circunstancias que determinen el estado del riesgo.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- Por favor solicitamos a la entidad para la póliza de Vida Grupo Deudores ampliar los documentos requeridos para el pago de siniestros, pues resulta insuficiente para demostrar la ocurrencia del siniestro deber que está a cargo del asegurado, beneficiario o Tomador; los documentos descritos en la condición **2.5.14 Pago de indemnizaciones**, del formato **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS**. demuestran la ocurrencia del fallecimiento siendo insuficientes para el reconocimiento de otros eventos afectando otros amparos. Adicionalmente debe demostrarse el derecho de los beneficiarios a la reclamación y los soportes para el respectivo reconocimiento, sugerimos tener en cuenta la siguiente relación de documentos básicos para el pago de siniestros:

1. Muerte
 - Copia documento de identidad del Asegurado.
 - Copia simple Registro Civil de Defunción.
 - Certificado del saldo de la deuda expedido por COTRAFA

- Documentos soporte del siniestro (Historia clínica, Necropsia, Croquis, informes de fiscalía, etc)
- Certificación bancaria para la transferencia.

2. Incapacidad total y permanente, por enfermedad o accidente

- Copia documento de identidad del Asegurado.
- Copia del documento de identificación del asegurado.
- Historia clínica completa.
- Dictamen de pérdida de capacidad laboral de acuerdo con el manual único de calificación de Invalidez expedido por la autoridad competente.
- Certificación bancaria para la transferencia.
- Certificado del saldo de la deuda expedido por COTRAFA

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Por favor, Con el objetivo de presentar la oferta y no incurrir en errores, agradecemos suministrar de manera editable (Word y/o Excel) el pliego de condiciones definitivo, las condiciones técnicas obligatorias, condiciones técnicas complementarias y anexos. Y enviarlas al siguiente correo andres.rojas@positiva.gov.co; andrea.gutierrez@positiva.gov.co

Respuesta:

El Pliego de Condiciones y sus anexos correspondientes ya fueron entregados de forma definitiva.

- Por favor confirmar por parte del municipio la presentación del formulario de HABEAS DATA y REPORTE DE PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA de acuerdo con la legislación colombiana. Artículo 3 de la ley 1266 de 2008 y artículo 3 de la ley 1581 de 2012.

Respuesta:

No es clara esta solicitud.

• **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Agradecemos modificar el pliego de condiciones aclarando que se permita INDETERMINADO, dado que cuando el proponente no cuente con obligaciones financieras, es decir cuando sus gastos de intereses sean cero (0), es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, en tal sentido el proponente resultará habilitado cuando el resultado sea INDETERMINADO, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

Respuesta:

No es clara esta solicitud.

• **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA), (ROA) Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP), (ROE)**

Con relación a los indicadores de Capacidad Organizacional y con el fin de que la Entidad tenga pluralidad de oferentes solicitamos:

- Establecer la Rentabilidad del Patrimonio en mayor o igual a 0.00 y la Rentabilidad del Activo en mayor o igual a 0.00. Lo cual demuestra que la Compañía genera utilidades que, en complemento con los demás indicadores, la Aseguradora cuenta con una adecuada estructura financiera para garantizar cubrimiento

a sus asegurados en caso de posibles siniestros, a su vez que refleja la no pérdida en la capacidad de generar beneficios a sus accionistas por lo que estos indicadores en sí, miden el margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión.

Respuesta:

No es clara esta solicitud.

- De no ser tenida en cuenta nuestra observación solicitamos reemplazar los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo por el Indicador de patrimonio adecuado, teniendo en cuenta el análisis realizado a las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, como indicador integral y específico para evidenciar la efectiva capacidad financiera, tal como se indica en el considerando de dicha norma, en el que estipula lo siguiente:

"Que de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo.

Que dado que pueden existir correlaciones entre los diferentes riesgos considerados y que dichas correlaciones varían en cada entidad, las aseguradoras podrán utilizar modelos de medición propios para el cálculo de dichas correlaciones previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo se podrán presentar modelos de industria, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que den cuenta de las diferentes correlaciones existentes en cada entidad.

Que con el objetivo de determinar el valor correspondiente al riesgo de activo, las entidades aseguradoras deben clasificarlos en alguna de las categorías de riesgo establecidas en el presente decreto y posteriormente ponderarlos según su nivel de riesgo, con el fin de garantizar que la entidad cuenta con un patrimonio sano, adecuado y de calidad."

Para tal efecto, solicitamos contemplar en la verificación de la capacidad financiera que los proponentes tengan un exceso del patrimonio técnico frente al patrimonio adecuado, Mayor o igual al valor del presupuesto del Grupo o Grupos al cual presenta Oferta, el cual será consultado y verificado por la entidad en La Web de la Superintendencia Financiera de Colombia el último reporte publicado del exceso del patrimonio técnico frente al patrimonio adecuado.

Al permitir una de estas alternativas planteadas se estará ampliando la participación y pluralidad de oferentes e incentivando la reactivación del mercado, por lo cual agradecemos atender nuestra solicitud.

Respuesta:

No es clara esta solicitud.

• ENDEUDAMIENTO

Respetuosamente solicitamos a la entidad contratante se sirva modificar la fórmula para calcular el nivel de endeudamiento, descontando lo correspondiente a reservas técnicas del pasivo Total. Lo anterior

teniendo en cuenta que contablemente las aseguradoras deben sumar en el pasivo total lo correspondiente a las reservas técnicas que por ministerio de la ley se deben contabilizar y esta situación se refleja ostensiblemente en dicho rubro y como consecuencia lógica en el indicador de endeudamiento, para lo cual proponemos la siguiente fórmula:

PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS

ACTIVO TOTAL

Adicionalmente permitir la presentación del Nivel de Endeudamiento en documentos separado firmado por el revisor Fiscal, Contador y Representante Legal, toda vez que la fórmula para calcular el Nivel de Endeudamiento establecida en el RUP, no contempla la deducción de las Reservas Técnicas.

En caso de no tener cuenta nuestra observación solicitamos establecer el Indicador de Endeudamiento en Menor o Igual a 0.86, lo cual permitirá que con este punto porcentual se viabilice la participación de más compañías aseguradoras, que cuentan con excelente historial de indicadores financieros, siendo este un nivel de endeudamiento adecuado para el sector asegurador y en ningún momento va en contravía del cumplimiento del objeto del presente proceso, ni afecta su estabilidad. La solicitud de fijar el indicador en menor o igual a 0.84 obedece a que las aseguradoras por ley, estamos obligadas a constituir reservar técnicas para garantizar la cobertura de los posibles siniestros de los asegurados, las reservas constituyen el respaldo a un conjunto de normas prudenciales, pero no son propiamente un pasivo.

Respuesta:

No es clara esta solicitud.

• **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCION DE SERVICIOS CON TRATO NACIONAL**

En relación con el numeral 3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - LEY 816 DE 2003 página 90 agradecemos la revisión de la legislación que allí se cita, toda vez que los procesos actualmente solicitan el diligenciamiento del formato PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL para validar este puntaje a la luz del artículo 2.2.1.1.1.3.1 de Decreto 1082 de 2015, Servicios Nacionales: (Modificado por el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, que indica que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que

corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

Respuesta:

No es clara esta solicitud.

ASEGURADORA 5

Con ocasión de la publicación del pliego de condiciones, e interesados en participaren el proceso citado en asunto, a continuación, presentamos las inquietudes que requerimos sean aclaradas, modificadas o adicionadas, con el fin de presentar una oferta que llene las expectativas y necesidades de su prestigiosa Entidad.

1. **PRESUPUESTO:**

- En virtud que es permitido presentar oferta para uno o ambos ramos, solicitamos se informe el presupuesto de cada una de las pólizas.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

2. **IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:**

- Teniendo en cuenta que, para este caso deben ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado, los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional departamental y/o municipal y demás erogaciones a las que haya lugar, respetuosamente solicitamos se precise cuáles y qué porcentaje representan sobre el valor del contrato.

Respuesta:

Los impuestos corresponden al IVA dependiendo del ramo de la póliza. En ambas el porcentaje requerido incluye el IVA.

Otros impuestos como retelCA y demás serán los que le corresponden por ley según el tipo de entidad

3. **EXPERIENCIA EN PRIMAS Y SINIESTROS:**

- A fin de garantizar la pluralidad de oferentes, respetuosamente solicitamos se permita acreditar experiencia de clientes respecto a los cuales se soporten carteras en el ramo vida grupo que no se limite a créditos hipotecarios o leasing habitacional.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

Así mismo solicitamos se permitan acreditar entidades que aun cuando no son vigiladas por la Superintendencia Financiera, si realizan operaciones crediticias con respaldo a créditos con garantía hipotecaria tal y como es el caso de Cooperativas, Cajas de Compensación y Fondos de Empleados.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

4. SINIESTRALIDAD:

- Respetuosamente solicitamos suministrar la información de siniestralidad de la cuenta de los últimos 5 años que incluya, amparo afectado, fecha de siniestro, fechade aviso, valor pagado y/o en reserva

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

5. INCENDIO Y TERREMOTO LISTADO DE BIENES

ASEGURADOS:

- Respetuosamente y a fin de analizar la totalidad de características del riesgo objeto de cobertura, solicitamos suministrar información de ubicación del inmueble, año de construcción, valor de reconstrucción del inmueble.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

6. ALCANCE DE LA COBERTURA:

- Solicitamos amablemente suprimir teniendo en cuenta que la forma de indemnizar es a valor reconstrucción, y en este ítem se refiere a reposición del bien.

“El costo de adquisición de un lote de terreno de características similares al lote sobre el cual se levante la edificación asegurada sin que este supere el correspondiente valor asegurado”

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

7. CREDITOS:

- Agradecemos suministrar información de la proyección de crecimiento de la colocación de créditos.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

8. VIDA DEUDORES CON GARANTIA HIPOTECARIA: LISTADO DE

ASEGURADOS:

- Respetuosamente y a fin de analizar la totalidad de características del riesgo objeto de cobertura, solicitamos suministrar el listado de deudores indicando (Edades, valor asegurado o saldo de la deuda, cantidad de asegurados y valor total de la cartera)

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

9. VALOR MAYOR CREDITO Y MAYOR EDAD DE ASEGURADOS:

Respetuosamente solicitamos informar el monto del mayor crédito otorgado a la fecha y el monto del crédito otorgado al deudor que presenta mayor edad actualmente.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

10. NUMERAL 2.5.6 PRE.EXISTENCIAS:

Agradecemos aclarar que la compañía podrá realizar las extra - primas correspondientes salvo para aquellos asegurados con valores asegurados iguales o inferiores a 120 millones

Respuesta:

Se podrá cobrar extraprima según resultados de asegurabilidad.

11. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

Se solicita suprimir, por ser obligación del asegurado demostrar el siniestro y la cuantía, según el artículo 1077 del Código de Comercio.

“El proponente asumirá el costo de la calificación ante la Junta Regional de invalidez para hasta cinco (5) casos por vigencia de regímenes especiales”.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

12. AGRADECEMOS CONFIRMAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ¿La entidad tiene póliza vigente para este riesgo?

Respuesta:

COTRAFA cuenta actualmente con una póliza vigente para este riesgo

- ¿Quién sería el beneficiario en caso de siniestro?

Respuesta:

El beneficiario oneroso es la Cooperativa Financiera Cotrafa

- ¿Quién es el responsable del pago de la prima?

Respuesta:

El responsable será la Cooperativa Financiera Cotrafa, quien asumirá este pago hasta por 2 años.

ASEGURADORA 6

- Amablemente solicitamos informar el correo de facturación electrónica de la entidad.

Respuesta:
facturacion@cotrafa.com.co

- Amablemente solicitamos informar la fecha máxima para radicación de facturas electrónicas en la entidad.

Respuesta:
El día 20 de cada mes.

- Amablemente solicitamos informar el correo de supervisor del contrato.

Respuesta:
Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- Cordialmente solicitamos a la entidad informar si aplica descuento por estampillas, y en caso de ser afirmativo cual sería el porcentaje aplicable.

Respuesta:
No aplica para esta licitación.

- **NUMERAL 3.6.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir la presentación de ofertas a través de correo electrónico, en caso afirmativo, agradecemos indicar la capacidad máxima del buzón de la entidad para recibir archivos adjuntos.

Respuesta:
COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SOLICITADA:** De acuerdo con lo indicado en el numeral 4 literal C, respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar la exigencia de informar el paro afecto en la certificación que se aporte, toda vez que la mayoría de los clientes, No incluyen en los certificaciones que expiden el amparo afectado.

Respuesta:
COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SOLICITADA:** En relación con la observación anterior, en caso de ser necesario informar el amparo afectado, agradecemos permitir certificación suscrita por el representante legal, sin que sea obligatorio aportar las certificaciones emitidas por los clientes.

Respuesta:
COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **EXPERIENCIA EN ATENCIÓN DE SINIESTROS:** Del siguiente texto, respetuosamente solicitamos a la entidad eliminar el texto de "sinistros en pérdidas parciales o totales", toda vez que esto no aplica para los ramos objeto de contratación del presente proceso.

- La acreditación de la experiencia en el manejo de **programas de seguros similares al licitado en el presente Pliego de Condiciones.**
- Experiencia en la atención de siniestros en pérdidas parciales o totales indicando amparo afectado y valor indemnizado.
- La certificación deberá tener información de contacto de la entidad que expide dicho documento.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **Estándares mínimos de servicio y oportunidad:** amablemente solicitamos a la entidad informar si la persona solicitada para que se encargue directamente del manejo de la cuenta, deberá estar en las oficinas de la entidad o si es posible que labore directamente en la oficina de la aseguradora.

Respuesta:

No se requiere una persona en las oficinas de la Cooperativa.

- Agradecemos a la entidad informar la volumetría de riesgos vigentes.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad informar la volumetría mensual para modificaciones, inclusiones y exclusiones.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos informar los ANS que actualmente tienen o el esperado para atención de inclusiones, exclusiones, modificaciones y cobro.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- Agradecemos informar ¿Cuáles con los medios de envío de certificados autorizados? y ¿Qué cantidad de asegurados cuenta con correo electrónico?

Respuesta:

Esta información se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

Observaciones Incendio:

- Agradecemos a la entidad confirmar porcentaje de créditos de inmuebles de uso comercial o mixto (tanto zona rural como urbana) y si es posible identificarlos en la base de riesgos vigentes.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad, confirmar cual será el medio por el cual la compañía debe realizar la entrega de los certificados individuales al banco.

Respuesta:

A través de correo electrónico.

- Agradecemos a la entidad informar límite de suma asegurada para realizar las inspecciones o si es a criterio de la aseguradora.

Respuesta:

Actualmente no se tiene un límite establecido.

- Agradecemos a la entidad informar si ¿existe algún costo para el manejo de la póliza que la compañía deba conocer, como valor por costos de recaudo o retorno?

Respuesta:

Ver numeral 8.7 TARIFA POR SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS

- Solicitamos a la entidad informar el porcentaje de crecimiento estimado de la cartera en los próximos 3 años y caídas del programa.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Solicitamos a la entidad indicar si es posible en la renovación del segundo año realizar ajuste a las condiciones técnicas y económicas teniendo en cuenta el resultado técnico de la cuenta.

Respuesta:

No habrá lugar a realizar ajustes a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones durante los dos años de vigencia de la póliza.

- Solicitamos a la entidad eliminar la cláusula de indemnidad indicada, entendiendo que en el anterior proceso no se encontraba relacionada y toda vez que nuestra responsabilidad como aseguradora va hasta la indemnización del seguro contratado.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Solicitamos a la entidad corregir el título del anexo 1, cláusula 1.2 coberturas y cláusulas básicas ya que el cuadro indica vigencia 2021-2023.

Respuesta:

Se aceptará la recomendación y se hará la respectiva corrección mediante adenda.

- Por favor reconsiderar la presentación de la tasa, máximo con 2 decimales.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Solicitamos a la entidad indicar cual es la estrategia para recolectar información de PIGT (plan integral de gestión de terremoto), ¿cuentan con formulario para consolidar dicha información como: número de pisos, año de construcción, tipo de material constructivo o ¿cuentan con alguna estrategia?

Respuesta:

La Cooperativa dentro del proceso de constitución de garantía realiza un avalúo a la propiedad con un perito certificado, en este documento reposa dicha información, está podrá ser compartida en los casos que sea requerido por la aseguradora adjudicataria.

- Solicitamos a la entidad indicar la periodicidad con la cual se recibirán las bases de asegurados actualizada, indicando riesgos actuales, inclusiones y exclusiones y cada riesgo debe contar con la siguiente información:
 7. Dirección, longitud y latitud de cada uno de los riesgos asegurados
 8. Valor asegurado
 9. Uso del Riesgo
 10. Año de construcción de los riesgos asegurados.
 11. Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc).

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

ASEGURADORA 7

- Dado que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones. La ASEGURADORA SELECCIONADA no podrá modificar las condiciones de tasa/prima durante la vigencia del contrato.

- Solicitamos el favor a la entidad nos informe cual es el valor Asegurado que tiene hoy día la póliza para el Amparo Automático.

Respuesta:

Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa <https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022>

- Solicitamos el favor a la entidad nos informe cual es la edad máxima que tienen hoy día la póliza para el Amparo Automático.

Respuesta:

Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa <https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022>

- Solicitamos el favor a la entidad nos informe cuales son los requisitos de Asegurabilidad actuales, a fin de poder acompañar esta información Versus las cifras de siniestralidad.

Respuesta:

Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa <https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022>

- Con respecto a la Experiencia en la atención de siniestros agradecemos que las certificaciones se relacione los amparos de forma global y no por separado.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

- De acuerdo con la solicitud del que el proponente acreditará que cuenta con oficina debidamente autorizada en el Valle de Aburrá, agradecemos modifiquen esta condición y se reemplace por que el proponente garantice la prestación del servicio a nivel Nacional, ¿o es un factor que rechaza la oferta?

Respuesta:

En este punto se hace referencia a que en el Valle de Aburrá se cuente con un contacto directo para el manejo de la póliza.

- Agradecemos detallar la siguiente condición; El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en ocasiones en el exterior, favor relacionar el alcance de esta solicitud

Respuesta:

En caso que el consumidor financiero requiera exámenes médicos según condiciones de asegurabilidad y este resida por fuera del país, la aseguradora deberá contar con una segunda opción para analizar el caso, ya sean reportes médicos o telemedicina

ASEGURADORA 8

N° Pregunta	ENUNCIADO	NUMERAL	ASEGURADORA	PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA	RESPUESTA AREA USUARIA
1	PRESENTACIÓN SOPORTES DE CONDICIONES HABILITANTES	3,6,2	Chubb Seguros Colombia S.A	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar que si bien es cierto la oferta debe entregarse en forma física en las instalaciones del asegurado, la misma se puede realizar solo en USB evitando el medio Impreso; la solicitud se realiza porque esta relacionada con las políticas de sostenibilidad en las cuales el manejo del papel es 0.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones, la oferta deberá estar en documento físico.
2	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal a	Chubb Seguros Colombia S.A	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar en los requisitos de admisibilidad que en caso que la aseguradora se presente a los dos grupos incendio y vida debe tener aprobado el ramo por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Este numeral hace referencia que pendiendo del ramo a licitar, la aseguradora deberá estar autorizada para ofrecer dicho ramo
3	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal c	Chubb Seguros Colombia S.A	Experiencia: Se solicita muy amablemente a la Entidad apliar el rango en años para la acreditación de experiencia de cinco a diez años, la solicitud la fundamentamos en jurisprudencia de las altas cortes en la cual se establece que entre más longeva la experiencia mayor experiencia en el manejo.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones,

4	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal c	Chubb Seguros Colombia S.A	Experiencia Siniestros: Se solicita muy amablemente a la Entidad a la entidad permitir que la acreditación en siniestros se realice a través de certificación firmada por el Representante Legal.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.
5	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal d	Chubb Seguros Colombia S.A	Acuerdos de niveles de servicio: Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que las respuestas a las peticiones, quejas o reclamos se realicen en 5 días hábiles.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones,.
6	OBLIGACIONES DEL CON TRATISTA	8,13	Chubb Seguros Colombia S.A	Acuerdos de niveles de servicio: Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que las respuestas a las peticiones, quejas o reclamos se realicen en 5 días hábiles.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones,.
7	OBLIGACIONES DEL CON TRATISTA	8,13	Chubb Seguros Colombia S.A	Capacitación: Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar cantidad de capacitaciones requeridas dentro de la anualidad aclarando que las mismas podrá ser brindadas de manera virtual.	Respuesta: Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON	8,13	Chubb Seguros Colombia S.A	Endoso inclusiones y exclusiones: Se solicita muy amablemente a la entidad eliminar la obligación del contratista "La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar cada mes los certificados individuales de las Inclusiones y Exclusiones, en archivos por separado y nombrados con la cédula de cada cliente." Lo anterior teniendo en cuenta que los sistemas de las aseguradoras están estandarizados y autorizados por la Superintendencia Financiera.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.
N° Pregunta	ENUNCIADO	NUMERAL	ASEGURADORA	PREGUNTA INFORMACIÓN SOLICITA / QUE	RESPUESTA AREA USUARIA
1	Para los cobros mensuales COTRAFA hará entrega de un certificado suscrito por el representante legal, informando el valor asegurado total y se detalla los valores asegurados de las personas mayores de 75 años, extraprimados y aquellos asociados que superen el valor asegurado de \$125.000.000.	Anexo 2 , numeral 2.1	Chubb Seguros Colombia	Agradecemos a la entidad modificar la condición de reporte mensual de asegurados para que sean reportados de forma detallada e individual todos los asegurados y no sólo los mayores de 75 años o con sumas aseguradas mayores a \$125,000,000.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

2	Para los cobros mensuales COTRAFA hará entrega de un certificado suscrito por el representante legal, informando el valor asegurado total y se detalla los valores asegurados de las personas mayores de 75 años, extraprimados y aquellos asociados que superen el valor asegurado de \$125.000.000.	Anexo 2 , numeral 2.1	Chubb Seguros Colombia	Agradecemos a la entidad modificar la condición de reporte mensual de asegurados para que sean reportados bajo la siguiente estructura los asegurados con sumas hasta \$125,000,000 y menores de 75 años: 1.Rango de edad: 18-40 41-50 51-60 61-70 71-75 2.Informar número de asegurados por cada rango de edad 3.Valor asegurado total por cada rango de edad 4.Valor asegurado promedio por cada rango edad 5.Valor asegurado mínimo por cada rango de edad.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones..
3	Pre-existencias La compañía proponente asumirá indemnizaciones originadas por enfermedades preexistentes, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo, entendiéndose por tal, la fecha de desembolso de cada uno de los créditos que suscriba el asegurado con el tomador. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio siempre y cuando se den los presupuestos para ello.	Anexo 2 , numeral 2.5.6	Chubb Seguros Colombia	Agradecemos a la entidad confirmar que el valor asegurado por preexistencias corresponde a máximo\$125,000,000, en vida e incapacidad total y permanente., con base en el valor informado para amparo automático.	Esta aseveración es cierta dado que al sobrepasar este valor la aseguradora conocerá el estado del riesgo antes de su inclusión.

4	Pre-existencias La compañía proponente asumirá indemnizaciones originadas por enfermedades preexistentes, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo, entendiéndose por tal, la fecha de desembolso de cada uno de los créditos que suscriba el asegurado con el tomador. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio siempre y cuando se den los presupuestos para ello.	Anexo 2 , numeral 2.5.6	Chubb Seguros Colombia	Agradecemos a la entidad informar el número de vigencias que ha estado en vigor la cláusula de preexistencias informada en el anexo n°2.	Durante 4 vigencias, cada vigencia de 2 años.
5	Anexo 2 Condiciones técnicas obligatorias póliza vida deudores hipotecaria	Anexo 2	Chubb Seguros Colombia	Agradecemos a la entidad informar el número de vigencias que ha tenido en vigor las condiciones técnicas obligatorias.	Durante 4 vigencias, cada vigencia de 2 años.
6	a) Sobre el seguro vigente: información relacionada con el seguro colectivo vigente al momento de iniciar la licitación, como es el caso de la vigencia de los contratos y la siniestralidad asociada al seguro correspondiente durante la vigencia del mismo, y luego de la segunda vigencia, el informe de la Aseguradora anterior.	3.6.3	Chubb Seguros Colombia	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la experiencia siniestral los últimos 5 años mínimo 3 años, detalle de siniestros que contenga : Fecha de aviso, fecha de ocurrencia, amparo afectado, estado de la reclamación, valor del siniestro.	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

7	Para la póliza de vida: Se entregará al proponente Información estadística de los deudores asegurados y sus contratos (rangos de edad, género, plazo promedio de los contratos), cantidad de deudores, y valor asegurado por rango.	3.6.3		PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
8	Para la póliza de vida: Se entregará al proponente Información estadística de los deudores asegurados y sus contratos (rangos de edad, género, plazo promedio de los contratos), cantidad de deudores, y valor asegurado por rango.	3.6.3		Agradecemos a la entidad incluir la siguiente información: plazo máximo de duración de créditos por rango de edad Plazo mínimo de duración de créditos por rango de edad	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
9	Para la póliza de vida: Se entregará al proponente Información estadística de los deudores asegurados y sus contratos (rangos de edad, género, plazo promedio de los contratos), cantidad de deudores, y valor asegurado por rango.	3.6.3		Agradecemos a la entidad incluir dentro de la información estadística: Valor asegurado total al inicio y fin de cada vigencia de los últimos 5 años Número de deudores totales al inicio y fin de cada vigencia de los últimos 5 años	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
10	Respuesta a peticiones, quejas y reclamos en un (1) día hábil.	4 (d)		Agradecemos a la entidad modificar este plazo a 2 días hábiles.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

11	Las condiciones Técnicas Mínimas corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por COTRAFA detalladas en el ANEXO No 1 para la póliza de incendio y ANEXO No 2 para la póliza de vida, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.	6,1		Agradecemos a la entidad aclarar si se puede presentar postura únicamente por una de las pólizas objeto del proceso de licitación o es obligatorio presentar postura para las dos pólizas.	Se podrá presentar postura por una de las pólizas.
12	El oferente deberá presentar una propuesta económica para las pólizas a los que presenta oferta y que son objeto de esta Licitación, la cual debe contemplar las siguientes condiciones: a) Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan con cuatro decimales.	6,2		Agradecemos a la entidad compartir del formato en el cual se diligenciará la propuesta económica para vida grupo deudor e incendio deudor.	Deberá presentarse según el ejemplo del Pliego de Condiciones.
13	El oferente deberá presentar una propuesta económica para las pólizas a los que presenta	6,2		Agradecemos a la entidad confirmar que la tasa propuesta aplicará para los créditos actuales (stock) y las nuevas ventas.	Aplica para créditos nuevos y vigentes.

	oferta y que son objeto de esta Licitación, la cual debe contemplar las siguientes condiciones: a) Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan con cuatro decimales				
14	El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior.	8,13		Agradecemos a la entidad aclarar el tipo de servicios que requieren que la compañía de seguros preste en el exterior a los asegurados.	En caso que el consumidor financiero requiera exámenes médicos según condiciones de asegurabilidad y este resida por fuera del país, la aseguradora deberá contar con una segunda opción para analizar el caso, ya sean reportes médicos o telemedicina.
15	VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS La vigencia técnica de los seguros a contratar, será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el primero (01) de marzo de 2025 a las 00:00 horas, y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027 a las 24:00 horas.	8,3		Agradecemos a la entidad aclarar si se puede realizar revisión de condiciones técnicas con base en el comportamiento en siniestralidad del primer año, o es obligatorio mantener la tasa por los dos años.	No habrá lugar a realizar ajustes a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones durante los dos años de vigencia de la póliza.

Slip Incendio Deudor				
ENUNCIADO	NUMERAL	ASEGURADORA	PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA	RESPUESTA AREA USUARIA
Bienes asegurados	1,1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad explicar cual es el criterio para definir si es a valor comercial o reconstrucción.	Esta es una definición interna de la Cooperativa
Bienes asegurados	1,1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad conocer los criterios de evaluación para el otorgamiento de un credito.	Esta es una definición interna de la Cooperativa
Bienes asegurados	1,1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad confirmar si existen requisitos de admisibilidad para la inclusión de nuevos predios, en caso afirmativo cuales son.	No es clara la pregunta, los predios que se incluyen siempre estarán ligados a un proceso de crédito.
Cobertura por daño de terreno	1,2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad aclarar si en caso que se asegure a valor comercial aplica un sublimite, en caso afirmativo cual es.	Serán los indicados en el Anexo 1. numeral 1.2 COBERTURAS Y CLAUSULAS BÁSICAS
Arbitramiento o solución de controversias	1,2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente condición.	Es decir, en caso de conflicto, por la voluntad de las partes, se optará por un árbitro o un tribunal de varios árbitros, con la finalidad de emitir una decisión que resuelva dicha controversia
Conocimiento del riesgo	1.2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradeceemos a la entidad compartir listado de predios asegurados actualmente indicando: Ciudad, dirección, edad o año de construcción, tipo de uso (residencial y/o comercial), valor asegurado, valor del crédito	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

Amparos	1.2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad aclarar la parte en la cual mencionan vehiculos propios para el amparo de extended coverage.	Mediante el presente amparo se cubre, hasta el límite del valor asegurado y en los términos y con las limitaciones aquí previstas, las pérdidas o daños materiales de los bienes descritos en la póliza causados directa o indirectamente por vehículos cuyo propietario o conductor sea el asegurado, arrendatario o tenedor del interés asegurado.
Exclusiones generales	1.2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad compartir las condiciones generales.	Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022
Garantias	1.2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad compartir las condiciones generales.	Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022
Duración de la cobertura individual	1.2.1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Solicitamos a la entidad conocer la duración promedio de los créditos.	El promedio de duración es de 12 años.
Duración de la cobertura individual	1.2.1	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad informar proyecciones de colocación de créditos hipotecarios mensuales para los siguientes dos años incluyendo: *Valores de créditos hipotecarios máximos y mínimos a otorgar. *Número de desembolsos esperados por mes o año.	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
Clausula de cobertura a toda la cartera	1.2.3	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad aclarar la siguiente clausula.	Es decir que toda la cartera será recibida por la compañía adjudicataria
Clausula de cobertura a toda la cartera	1.2.3	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad informar las condiciones actuales del stock.	Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022

Clausula de cobertura a toda la cartera	1.2.3	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible ajustar las condiciones tecnicas del producto de acuerdo con el monitoreo realizado en la siniestralidad. En caso afirmativo este ajuste podria aplicarse en stock/new.	No habrá lugar a realizar ajustes a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones durante los dos años de vigencia de la póliza.
Clausula de cobertura a toda la cartera	1.2.3	CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos a la entidad confirmar si el stock ingresara con las nuevas condiciones tecnicas planteadas o es necesario conservar las condiciones con las que vienen.	Las condiciones nuevas aplicarán para toda la cartera.
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradeceemos a la entidad el informe de siniestralidad de los ultimos 5 años detallando: fecha de reporte/ocurrencia, cobertura afectada, descripción del siniestro, monto de siniestro y estatus (pagado, pendiente, rechazado).	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	Agradecemos incluir dentro del cronograma fecha para envío de preguntas adicionales por parte de la compañía de seguros, si una vez recibida la información adicional requerida, se requieren aclaraciones adicionales.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

ASEGURADORA 9

NÚMERAL PLIEGO DE CONDICIONES	ASEGURADORA	PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA
4 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD. 1. Estándares mínimos de atención: · El proponente debe garantizar la prestación del servicio a nivel nacional, y otorgar soluciones cuando el cliente se encuentre por fuera del país en caso que deba cumplir con requisitos adicionales para su suscripción, ya sea con reportes médicos o telemedicina. · Línea telefónica y correo electrónico para atención de requerimientos, quejas y reclamos.	HDI SEGUROS S.A.	gradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos y países donde se ha solicitado requisitos fuera del país? <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
2. Estándares mínimos de servicio y oportunidad: · Respuesta a peticiones, quejas y reclamos en un (1) día hábil. · Reclamaciones por siniestro 30 días calendario para la respuesta. · Asignar una persona que se encargue directamente del manejo dela cuenta.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos promedio de atención en PQR'S , siniestros mensuales? <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
2. Estándares mínimos de servicio y oportunidad: · Asignar una persona que se encargue directamente del manejo dela cuenta.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar, la persona debe estar en las oficinas del Cotrafa? <u>Respuesta:</u> <u>No se requiere una persona en las instalaciones de la Cooperativa</u>
2. Estándares mínimos de servicio y oportunidad: Asignar una persona que se encargue directamente del manejo dela cuenta.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle de las actividades a realizar por esta persona? <u>Respuesta:</u> <u>No se requiere una persona en las instalaciones de la Cooperativa</u>

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la tasa actual y compañía actual de seguros? <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
8.7 TARIFA POR SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS La Cooperativa en busca de mejorar la oferta de tasas para sus Consumidores Financieros, no realizará ningún cobro por concepto de administración y recaudo de las primas por parte de los deudores.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar , es correcto interpretar que no hay un porcentaje de recaudo a favor de Cotrafa por la recepción de primas de seguro? <u>Respuesta:</u> <u>La Cooperativa en busca de mejorar la oferta de tasas para sus Consumidores Financieros, no realizará ningún cobro por concepto de administración y recaudo de las primas por parte de los deudores.</u>
El asegurador deberá realizar programas de capacitación, relativos al seguro objeto del contrato acorde con las necesidades presentadas por la Cooperativa o si la aseguradora lo considera.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar, cuántas capacitaciones de deben dar, periodicidad, es virtual o presencial, a quién va dirigida la capacitación? <u>Respuesta:</u> <u>Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.</u>
El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas para la desvinculación de aquellos suscriptores que opten por renunciar a esta póliza colectiva y contratar una póliza por su propia cuenta.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar a que hace referencia con esta cláusula? <u>Respuesta:</u> <u>Esto es en el caso de los Endosos</u>
La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar cada mes los certificados individuales de las Inclusiones y Exclusiones, en archivos por separado y nombrados con la cédula de cada cliente.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar en la base reportada está el detalle de los datos de envío de los certificados de seguro a los deudores? <u>Respuesta:</u> <u>La Cooperativa será la encargada de este envío.</u>
La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar cada mes los certificados individuales de las Inclusiones y Exclusiones, en archivos por separado y nombrados con la cédula de cada cliente.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar un promedio mensual del envío de los certificados de seguro? <u>Respuesta:</u> <u>En promedio son 40 certificados</u>

La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar cada mes los certificados individuales de las Inclusiones y Exclusiones, en archivos por separado y nombrados con la cédula de cada cliente.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la fecha de entrega de entrega de pólizas y certificados individuales? <u>Respuesta:</u> <u>El último día de cada mes</u>
· Acreditación de Oficina en el Valle de Aburrá: El proponente acreditará que cuenta con oficina debidamente autorizada en el Valle de Aburrá, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar es aceptable oficina y/o sucursal en la Ciudad de Cali? <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones. En este punto se hace referencia a que en el Valle de Aburrá se cuente con un contacto directo para el manejo de la póliza.</u>
· Acreditación de Oficina en el Valle de Aburrá: El proponente acreditará que cuenta con oficina debidamente autorizada en el Valle de Aburrá, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar es causal de rechazo contar con Sucursal en la ciudad de Cali y no específicamente en el Valle de Aburrá? <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.</u>
Anexo 2 Condiciones técnicas obligatoria Vid Deudores: · Intereses corrientes y de mora (para los créditos que están en mora)	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar hasta cuántas cuotas en mora tiene cobertura, quién asume la prima de seguro en el período de mora? <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA asumirá el costo de la prima hasta por 2 años de mora</u>
Anexo 2 Condiciones técnicas obligatoria Vid Deudores: · Intereses corrientes y de mora (para los créditos que están en mora)	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar cuantos casos de mora mensuales se presentan? <u>Respuesta:</u> <u>Esta información varía de mes a mes.</u>
Anexo 2 Condiciones técnicas obligatoria Vid Deudores: · Intereses corrientes y de mora (para los créditos que están en mora)	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar los créditos en mora tiene cobertura del seguro, en caso de siniestro en este período tendrá cobertura? <u>Respuesta:</u> <u>Sí tendría cobertura durante este período.</u>

Anexo 2 Condiciones técnicas obligatoria Vid Deudores: Para los cobros mensuales COTRAFA hará entrega de un certificado suscrito por el representante legal, informando el valor asegurado total y se detalla los valores asegurados de las personas mayores de 75 años, extraprimados y aquellos asociados que superen el valor asegurado de \$125.000.000.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar en la base de asegurados deudores se podrá evidenciar el porcentaje de las exprimas aplicadas a la fecha? <u>Respuesta:</u> <u>Sí se podrá evidenciar esta información.</u>
Anexo 2 Condiciones técnicas obligatoria Vid Deudores: Los reportes mensuales se entregarán, por parte de COTRAFA, a más tardar el día quince (15) del mes siguiente.	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la fecha máxima de la recepción de la facturación electrónica? <u>Respuesta:</u> <u>El día 20 de cada mes.</u>
2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar un número mensual de los casos que no cumplen con requisitos de asegurabilidad? <u>Respuesta:</u> <u>En promedio 6 casos al año.</u>
2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la compañía tendrá acceso a la Declaración de seguro, este reposara en Cotrafa o en la aseguradora? <u>Respuesta:</u> <u>Se tendrá acceso de ser requerido.</u>
2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar cuántos días tiene la compañía aseguradora para dar aprobación de ingreso al seguro deudor? O estos ANS serán estipulados una vez se adjudique? <u>Respuesta:</u> <u>Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.</u>
2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar cuanto tiempo tiene de validez los requisitos de asegurabilidad? <u>Respuesta:</u> <u>Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.</u>

2.4 REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar, en caso de un deudor solicitar aumento del valor del crédito y este monto supera los rango establecidos debe diligenciar solicitud de seguro y cumplir requisitos? <u>Respuesta:</u> <u>El deudor deberá cumplir de nuevo con los requisitos de asegurabilidad</u>
2.5.4 Continuidad del amparo y cobertura a toda la cartera	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la tasa propuesta aplica para toda la cartera del proceso? <u>Respuesta:</u> <u>Aplica para la cartera nueva y la vigente.</u>
2.5.6 Pre-existencias	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar los valores asegurados para esta cláusula? <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN DE SINIESTROS	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la relación de documentos para el pago de siniestros? <u>Respuesta:</u> <u>Ver ANEXO 2, numera l 2.5.14 Pago de indemnizaciones</u>
Proyección de cartera	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar la proyección de créditos nuevos para el periodo de la vigencia del proceso? <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
Red de oficinas	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el detalle de la red de sucursales de oficina de la entidad a nivel nacional? <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad</u>
Canales de venta y comercialización	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar que canales de venta y comercialización utiliza para promover su producto? <u>Respuesta:</u> <u>La red de oficinas</u>

Endosos	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar el proceso de endosos actualmente, se sugiere incluir el detalle de esta cláusula dentro del anexo ? Cuántos casos hay mensualmente? <u>Respuesta:</u> <u>Los Endosos son reportados cada mes , en promedio son 2 casos.</u>
MANEJO DE DEVOLUCIONES DE PRIMAS	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad indicar hay manejo de devolución de primas, de ser así indicar número de casos mensuales y valores promedios? <u>Respuesta:</u> <u>No hay lugar a devolución ya que se cobra a prorrata.</u>
3.7. DILIGENCIA DE APERTURA DE SOBRES CON OFERTAS DE ADJUDICACION EN AUDIENCIA PUUBLICA	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos amablemente a la entidad, indicar si se contara con link de audiencia virtual o si únicamente se hará de manera presencial en la dirección indicada <u>Respuesta:</u> <u>La apertura de sobres será de forma presencial.</u>
4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LITERAL C DEMOSTRAR EXPERIENCIA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos amablemente a la entidad, nos permita enviar certificaciones de los ramos objeto de la invitación, diferente a cartera hipotecaria <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad el envío de la siniestralidad de los últimos 5 años, para los dos ramos objeto de la invitación detallando amparo afectado, fecha de ocurrencia y estado del siniestros, si se encuentra pago o en reserva. <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos a la entidad, la confirmación si dentro del amparo básico de vida, se debería contemplar eutanasia? <u>Respuesta:</u> <u>Para esta vigencia no está considerada esta cobertura.</u>

PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad remitir la relación detallada de cada inmueble con su respectivo valor asegurado. <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad remitir Departamento y/o municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble. <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad remitir Dirección del inmueble, dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente). <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad remitir Coordenadas Geográficas: Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS). <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad remitir el año de construcción del Inmueble <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
8.7 TARIFA DE SERVICIO POR RECAUDO DE PRIMAS	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos confirmar a la entidad indicar si se incluirá algún tipo de retorno o gastos administrativo a favor del tomador. <u>Respuesta:</u> <u>Numeral 8.7 TARIFA POR SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS</u> <u>La Cooperativa en busca de mejorar la oferta de tasas para sus Consumidores Financieros, no realizará ningún cobro por concepto de administración y recaudo de las primas por parte de los deudores.</u>

PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad confirmar si es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 2 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado). <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia. <u>Respuesta:</u> <u>No hay riesgos con estas características.</u>
PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc. <u>Respuesta:</u> <u>La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.</u>
ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS POLIZA INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS	HDI SEGUROS S.A	Amablemente solicitamos a la entidad disminuir el sublímite de Hmacc (Asonada, Motín, Conmoción Civil O Popular, Huelga), Amit (Actos Mal Intencionados De Terceros) Y Terrorismo a \$5.000.000.000 <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones</u>
ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS POLIZA INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS, RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad confirmar que se excluye para excepto HAMCCP y AMIT y sabotaje y terrorismo <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones</u>
ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS POLIZA INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS – PLIEGO DE CONDICIONES	HDI SEGUROS S.A	Agradecemos a la entidad confirmar que la modalidad de aseguramiento será a valor reconstrucción <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones</u>

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, LITERAL D NUMERAL 2, ESTANDARES MINIMOS DE SERVICIO Y OPORTUNIDAD	HDI SEGUROS S.A.	Agradecemos a la entidad que se contemple el aumento de días para atención de pqr's, sugerimos 3 días hábiles. <u>Respuesta:</u> <u>COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones</u>
--	-------------------------	---

ASEGURADORA 10

ENUNCIADO	NUMERAL	ASEGURADORA	PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA	RESPUESTA AREA USUARIA
PRESENTACIÓN SOPORTES DE CONDICIONES HABILITANTES	3,6,2	BMI SEGUROS DE VIDA	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar que si bien es cierto la oferta debe entregarse en forma física en las instalaciones del asegurado, la misma se puede realizar solo en USB evitando el medio Impreso; la solicitud se realiza porque esta relacionada con las políticas de sostenibilidad en las cuales el manejo del papel es 0.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones, la oferta deberá estar en documento físico.
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal a	BMI SEGUROS DE VIDA	Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar en los requisitos de admisibilidad que en caso que la aseguradora se presente a los dos grupos incendio y vida debe tener aprobado el ramo por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Este numeral hace referencia que pendiendo del ramo a licitar, la aseguradora deberá estar autorizada para ofrecer dicho ramo
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal c	BMI SEGUROS DE VIDA	Experiencia: Se solicita muy amablemente a la Entidad apliar el rango en años para la acreditación de experiencia de cinco a diez años, la solicitud la fundamentamos en jurisprudencia de las altas cortes en la cual se establece que entre más longeva la experiencia mayor experiencia en el manejo.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal c	BMI SEGUROS DE VIDA	Experiencia: Se solicita muy amablemente a la Entidad aceptar que la experiencia se acredite a través del ramo de vida grupo deudores con de entidades no vigiladas lo anterior teniendo en cuenta que	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

			de esta forma pueden aumentar la pluralidad de oferentes sin contar que los mismos se encuentran vigilados por la superfinanciera.	
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal c	BMI SEGUROS DE VIDA	Experiencia Siniestros: Se solicita muy amablemente a la Entidad a la entidad permitir que la acreditación en siniestros se realice a través de certificación firmada por el Representante Legal.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	4 literal d	BMI SEGUROS DE VIDA	Acuerdos de niveles de servicio: Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que las respuestas a las peticiones, quejas o reclamos se realicen en 5 días hábiles.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	8,13	BMI SEGUROS DE VIDA	Acuerdos de niveles de servicio: Se solicita muy amablemente a la Entidad permitir que las respuestas a las peticiones, quejas o reclamos se realicen en 5 días hábiles.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	8,13	BMI SEGUROS DE VIDA	Capacitación: Se solicita muy amablemente a la Entidad aclarar cantidad de capacitaciones requeridas dentro de la anualidad aclarando que las mismas podrá ser brindadas de manera virtual.	Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	8,13	BMI SEGUROS DE VIDA	Endoso inclusiones y exclusiones: Se solicita muy amablemente a la entidad eliminar la obligación del contratista "La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar cada mes los certificados individuales de las Inclusiones y Exclusiones, en archivos por separado y nombrados con la	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

			cédula de cada cliente." Lo anterior teniendo en cuenta que los sistemas de las aseguradoras están estandarizados y autorizados por la Superintendencia Financiera.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9,13	BMI SEGUROS DE VIDA	Sucursal en el área metropolitana del valle de aburra: Se solicita muy amablemente a la entidad eliminar la obligación del contratista lo anterior dado que limita la pluralidad de oferentes que por desarrollo de la pandemia pueden manejar toda la administración de programas de seguros de manera virtual.	En este punto se hace referencia a que en el Valle de Aburrá se cuente con un contacto directo para el manejo de la póliza.
ENUNCIADO	NUMERAL	ASEGURADORA	PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA	RESPUESTA AREA USUARIA
Para los cobros mensuales COTRAFA hará entrega de un certificado suscrito por el representante legal, informando el valor asegurado total y se detalla los valores asegurados de las personas mayores de 75 años, extraprimados y aquellos asociados que superen el valor asegurado de \$125.000.000.	Anexo 2 , numeral 2.1	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad modificar la condición de reporte mensual de asegurados para que sean reportados de forma detallada e individual todos los asegurados y no sólo los mayores de 75 años o con sumas aseguradas mayores a \$125,000,000.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones.

Para los cobros mensuales COTRAFA hará entrega de un certificado suscrito por el representante legal, informando el valor asegurado total y se detalla los valores asegurados de las personas mayores de 75 años, extraprimados y aquellos asociados que superen el valor asegurado de \$125.000.000.	Anexo 2 , numeral 2.1	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad modificar la condición de reporte mensual de asegurados para que sean reportados bajo la siguiente estructura los asegurados con sumas hasta \$125,000,000 y menores de 75 años: 1.Rango de edad: 18-40 41-50 51-60 61-70 71-75 2.Informar número de asegurados por cada rango de edad 3.Value asegurado total por cada rango de edad 4.Value asegurado promedio por cada rango de edad 5.Value asegurado mínimo por cada rango de edad.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones..
Pre-existencias La compañía proponente asumirá indemnizaciones originadas por enfermedades preexistentes, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo, entendiéndose por tal, la fecha de desembolso de cada uno de los créditos que suscriba el asegurado con el tomador. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio siempre y cuando se den los presupuestos	Anexo 2 , numeral 2.5.6	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad confirmar que el valor asegurado por preexistencias corresponde a máximo\$125,000,000, en vida e incapacidad total y permanente., con base en el valor informado para amparo automático.	Esta aseveración es cierta dado que al sobrepasar este valor la aseguradora conocerá el estado del riesgo antes de su inclusión.

para ello.				
Pre-existencias La compañía proponente asumirá indemnizaciones originadas por enfermedades preexistentes, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo, entendiéndose por tal, la fecha de desembolso de cada uno de los créditos que suscriba el asegurado con el tomador. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio siempre y cuando se den los presupuestos para ello.	Anexo 2 , numeral 2.5.6	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad informar el número de vigencias que ha estado en vigor la cláusula de preexistencias informada en el anexo n°2.	Durante 4 vigencias, cada vigencia de 2 años.
Anexo 2 Condiciones técnicas obligatorias póliza vida deudores hipotecaria	Anexo 2	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad informar el número de vigencias que ha tenido en vigor las condiciones técnicas obligatorias.	Durante 4 vigencias, cada vigencia de 2 años.

a) Sobre el seguro vigente: información relacionada con el seguro colectivo vigente al momento de iniciar la licitación, como es el caso de la vigencia de los contratos y la siniestralidad asociada al seguro correspondiente durante la vigencia del mismo, y luego de la segunda vigencia, el informe de la Aseguradora anterior.	3.6.3	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la experiencia siniestral los últimos 5 años mínimo 3 años, detalle de siniestros que contenga: Fecha de aviso, fecha de ocurrencia, amparo afectado, estado de la reclamación, valor del siniestro.	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
Para la póliza de vida: Se entregará al proponente Información estadística de los deudores asegurados y sus contratos (rangos de edad, género, plazo promedio de los contratos), cantidad de deudores, y valor asegurado por rango.	3.6.3	BMI SEGUROS DE VIDA	PREGUNTA / INFORMACIÓN QUE SOLICITA	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
Para la póliza de vida: Se entregará al proponente Información estadística de los deudores asegurados y sus contratos (rangos de edad, género, plazo promedio de los contratos), cantidad de deudores, y valor asegurado por rango.	3.6.3	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad incluir la siguiente información: plazo máximo de duración de créditos por rango de edad Plazo mínimo de duración de créditos por rango de edad	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

Para la póliza de vida: Se entregará al proponente Información estadística de los deudores asegurados y sus contratos (rangos de edad, género, plazo promedio de los contratos), cantidad de deudores, y valor asegurado por rango.	3.6.3	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad incluir dentro de la información estadística: Valor asegurado total al inicio y fin de cada vigencia de los últimos 5 años Número de deudores totales al inicio y fin de cada vigencia de los últimos 5 años	La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.
Respuesta a peticiones, quejas y reclamos en un (1) día hábil.	4 (d)	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad modificar este plazo a 2 días hábiles.	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones
Las condiciones Técnicas Mínimas corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por COTRAFA detalladas en el ANEXO No 1 para la póliza de incendio y ANEXO No 2 para la póliza de vida , que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.	6,1	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad aclarar si se puede presentar postura únicamente por una de las pólizas objeto del proceso de licitación o es obligatorio presentar postura para las dos pólizas.	Se podrá presentar postura por una de las pólizas.

El oferente deberá presentar una propuesta económica para las pólizas a los que presenta oferta y que son objeto de esta Licitación, la cual debe contemplar las siguientes condiciones: a) Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan con cuatro decimales .	6,2	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad compartir del formato en el cual se diligenciará la propuesta económica para vida grupo deudor e incendio deudor.	Deberá presentarse según el ejemplo del Pliego de Condiciones.
El oferente deberá presentar una propuesta económica para las pólizas a los que presenta oferta y que son objeto de esta Licitación, la cual debe contemplar las siguientes condiciones: a) Las aseguradoras presentarán sus ofertas como una tasa de prima mensual incluyendo el IVA, expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan con cuatro decimales .	6,2	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad confirmar que la tasa propuesta aplicará para los créditos actuales (stock) y las nuevas ventas.	Aplica para créditos nuevos y vigentes.

El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior.	8,13	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad aclarar el tipo de servicios que requieren que la compañía de seguros preste en el exterior a los asegurados.	En caso que el consumidor financiero requiera exámenes médicos según condiciones de asegurabilidad y este resida por fuera del país, la aseguradora deberá contar con una segunda opción para analizar el caso, ya sean reportes médicos o telemedicina.
VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS La vigencia técnica de los seguros a contratar, será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el primero (01) de marzo de 2025 a las 00:00 horas, y hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027 a las 24:00 horas.	8,3	BMI SEGUROS DE VIDA	Agradecemos a la entidad aclarar si se puede realizar revisión de condiciones técnicas con base en el comportamiento en siniestralidad del primer año, o es obligatorio mantener la tasa por los dos años.	No habrá lugar a realizar ajustes a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones durante los dos años de vigencia de la póliza.
		BMI SEGUROS DE VIDA	Solicitamos aclarar si los asegurados vigentes, se va a realizar un traslado de cartera, o la licitación aplica únicamente para créditos nuevos; Si aplica para créditos nuevos, solicitamos la proyección de créditos, valores, y frecuencia de colocación.	Aplica para créditos nuevos y vigentes.
		BMI SEGUROS DE VIDA	Se solicita a la entidad aclaración del intermediario y porcentaje de comisión y retorno	Ver numeral 8.8 INTERMEDIARIOS Y numeral 8.7 TARIFA POR SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS.

		BMI SEGUROS DE VIDA	En el pago de la indemnización por muerte presunta por desaparecimiento, solicitamos a la entidad incluir: "la sentencia que declare la muerte presunta por desaparecimiento del asegurado y documentos adicionales que acrediten el derecho a la indemnización, previo el pago de la prima de la vigencia correspondiente a la desaparición"	COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones
		BMI SEGUROS DE VIDA	Solicitamos aclarar si se requiere algún tipo de gastos adicionales, como promoción y publicidad, capacitaciones o un funcionario exclusivo que maneje la cuenta.	Cotrafa no requerirá estas condiciones durante la vigencia, excepto la capacitación que será acordada entre las partes.

ASEGURADORA 11

ASPECTOS GENERALES

- Numeral 2.4 VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR. Solicitamos a la cooperativa aclarar que no obstante, la vigencia ser por 24 meses, las pólizas se emitirán de manera anual.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Numeral 4 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, literal c. Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros. Solicitamos respetuosamente a la entidad, ampliar las certificaciones a contratos ejecutados en los últimos diez (10) años anteriores.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Respecto de los estándares mínimos de servicio y oportunidad, solicitamos que el tiempo de respuesta para peticiones, quejas y reclamos sea de 10 días hábiles.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Solicitamos eliminar el siguiente literal “Certificación firmada por el Representante Legal, mediante la cual se garantiza que en caso de venta total o parcial de la Aseguradora los nuevos adquirientes cumplirán con las obligaciones adquiridas.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Numeral 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Solicitamos ampliar el tiempo de respuesta de las solicitudes a 3 días hábiles.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica de la entidad.

Respuesta:

facturacion@cotrafa.com.co

- Solicitamos muy amablemente se permita la entrega y radicación de soportes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad, a través de correo electrónico.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Dentro del Slip Técnico, agradecemos a la entidad modificar: CONDICIONES DE RENOVACION 2021 / 2023.

Respuesta:

Se tendrá en cuenta la recomendación.

PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS

- Solicitamos eliminar del amparo el siguiente texto: "Este amparo se otorga sin exclusiones" los anterior teniendo en cuenta que en el mismo slip se detalla que no se cubren las enfermedades terminales.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Pago de indemnizaciones: favor incluir en los documentos requeridos para el pago de siniestros del amparo básico la historia clínica.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Solicitamos aclarar si las tasas se presentaran por edad o por rangos de edad., y si deben ser diferenciales o se podrá aplicar una misma tasa a un rango específico.

Respuesta:

Será una tasa única para toda la cartera, no habrá segmentación.

- Agradecemos informar si las tasas presentadas en este proceso aplicaran tanto para los créditos vigentes como para los nuevos o si existe alguna condición en donde deban mantenerse tasas actuales. Solicitamos suministrar el informe de tasas y clientes si debe mantenerse alguna condición.

Respuesta:

Aplica para los créditos nuevos y vigentes. La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos informar en promedio actualmente cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos suministrar el informe de las obligaciones extraprimadas indicando la causal y el porcentaje de extraprima.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Se solicita Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, género, altura de la cuota.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- **Continuidad del amparo y cobertura a toda la cartera.** Con el fin de dar aplicación a la cláusula de continuidad, agradecemos aclarar que la aseguradora adjudicataria se subrogara en los mismo derechos y deberes que le asistían a la anterior compañía, aplicando los parámetros técnicos vigentes al momento del desembolso del préstamo (por ejemplo: edades límite, requisitos de asegurabilidad, topes máximos, etc.).

Respuesta:

La aseguradora adjudicataria se regirá por las condiciones del presente pliego.

- **Amparo automático sin declaración de asegurabilidad para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado.** Agradecemos confirmar que, aunque las declaraciones reposaran con el tomador, la aseguradora podrá tener acceso a las mismas, lo anterior con el fin de validar que se estén diligenciando de manera correcta, bajo los parámetros indicados en el slip de condiciones.

Respuesta:

Se tendrá acceso de ser requerido.

- **Preexistencias.** De manera atenta solicitamos confirmar que las preexistencias serán cubiertas únicamente para el amparo básico y solo hasta el amparo automático. Se debe delimitar el alcance de la cláusula, ya que se pueda entender que independientemente del valor todos los asegurados tendrán amparadas las preexistencias, restando validez a las declaraciones de asegurabilidad.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Solicitamos a la entidad enviar la base de asegurados en Excel con nombres, documento de identidad, vr. Del crédito, vr. Saldo, plazo del crédito, fecha de nacimiento, ciudad.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

PÓLIZA INCENDIO DEUDORES HIPOTECARIOS

- Agradecemos a la entidad remitir la estimación de crecimientos durante los próximos años de vigencia de la licitación.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad que el sublímite de Rotura accidental de vidrios, avisos, domos y vitrales sea del 5% y no del 10%.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Agradecemos a la entidad modificar la cláusula de conocimiento del riesgo para todos los riesgos y confirmar el porcentaje de inspecciones realizadas sobre el total de riesgos.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad ampliar información a la Cláusula de cobertura a toda la cartera 1.2.3, detallar definición de carteras más riesgosas.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad confirmar si las 1.2.5 condiciones de cobertura por daño de terreno es sublímite del valor asegurado total.

Respuesta:

Es correcta la interpretación.

- Agradecemos a la entidad que en los anexos entregados de valores asegurados mínimo se contemple el Valor asegurado por edificio y terrenos, ciudad, departamento, año de construcción, tipo inmueble (casa, apartamento...), dirección del riesgo, Latitud, Longitud, tipo de estructura (Concreto, Mampostería, etc)

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos a la entidad remitir el histórico de siniestralidad de mínimo los últimos 3 años, con el detalle de amparo, fecha de ocurrencia, fecha de aviso, estado del siniestro.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Agradecemos confirmar que la Entidad remitirá de manera mensual un informe que contenga de manera detallada el uno a uno de los asegurados, lo anterior permitirá que las partes tengan control sobre los valores asegurados, cúmulos, fechas de reporte, etc.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Agradecemos a la entidad la publicación de la siniestralidad de los últimos 5 años, indicando valor indemnizado, valor en reserva, fecha de ocurrencia y amparo afectado.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Con el fin de iniciar con el análisis y suscripción del negocio, es necesario que en primera medida nos colaboren con la base de riesgos con su respectiva dirección, ciudad, valores, actividad, año de construcción, pisos entre otros.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Se solicita confirmar si hay algún costo adicional que se deba tener en cuenta.

Respuesta:

No hay un costo adicional asociado a la cuenta.

ASEGURADORA 12

Documento "ANEXO 6 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"

- Clausula quinta, se puede realizar el ajuste para dejar un término definido de 5 (cinco) años.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en dicho anexo.

Estandares minimos de atencion.

- Cuantos casos se presentan de atención para fuera del país.

Respuesta:

En promedio se presentan 6 casos en el año.

ASEGURADORA 13

Dentro del término establecido, presentamos observaciones al proceso en asunto:

- **Anexo 2. Literal 2.5.5 Amparo automático sin declaración de asegurabilidad para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado.** De manera atenta solicitamos indicar el valor actual del amparo automatico.

Respuesta:

Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa <https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022>

- **Anexo 2. Literal 2.5.6 Pre-existencias.** Amablemente solicitamos indicar cual es el procedimiento establecido por el tomador para confirmar si la persona tiene o padece las patologías indicadas en el presente literal (Cancer, Afecciones Cardiovasculares, etc.).

Respuesta:

La entrevista de seguros se encuentra implícita en la solicitud de productos de la cooperativa.

- Según el ítem Estándares mínimos de atención: ¿cuántas personas están fuera del país? para así mismo ver la viabilidad en la asistencia que se requiere

Respuesta:

En promedio se presentan 6 casos al año de personas en el exterior.

ASEGURADORA 14

- **NUMERAL 3.1 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.** Amablemente se solicita a la entidad confirmar si es necesario cumplir algún requisito o formalidad, en caso de que en la audiencia NO asista directamente el Representante Legal sino un delegado de la compañía.

Respuesta:

No se requerirá ningún requisito adicional.

- **NUMERAL 3.1 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.** Agradecemos a la entidad confirmar si la entrega de la documentación de requisitos de admisibilidad y oferta deben ser presentados como procesos independientes para los dos ramos objeto de la licitación (Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto).

Respuesta:

Los requisitos de admisibilidad son un proceso independiente a la oferta definitiva.

- **NUMERAL 3.1 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.** Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que la audiencia de adjudicación será realizada al mismo tiempo para los dos ramos objeto de esta licitación (Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto).

Respuesta:

Es correcta la interpretación.

- **NUMERAL 3.1 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.** Agradecemos a la entidad definir un único día como entrega de ofertas, toda vez que al permitirse que la oferta sea entregada desde el 06 de noviembre de 2024 como se establece en el cronograma, puede haber desigualdad en la evaluación de las mismas teniendo en cuenta que el criterio en caso de presentarse empate acorde con lo establecido en el Numeral 3.8 CRITERIO DE DESEMPATE se elegiría la primera postulación que sea recibida.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **NUMERAL 3.6.2 PRESENTACIÓN SOPORTES DE CONDICIONES HABILITANTES.** Agradecemos a la entidad permitir que las aseguradoras puedan aportar los soportes de Admisibilidad por medio de correo electrónico, en caso afirmativo, por favor informar el tamaño máximo del buzón para recepción de correos electrónicos.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **NUMERAL 3.6.2 PRESENTACIÓN SOPORTES DE CONDICIONES HABILITANTES.** Agradecemos a la entidad confirmar si los requisitos de admisibilidad deben presentarse únicamente en físico o si en su defecto debe anexarse una copia digital en medio magnético como lo solicitan para la oferta en el **Numeral 1.2 Recomendaciones a los Participantes.**

Respuesta:

La propuesta debe presentarse en físico y una copia en medio magnético.

- **NUMERAL 3.6.4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.** Agradecemos a la entidad confirmar si la entrega de la póliza de la seriedad de la oferta debe ser en físico junto con la propuesta foliada, y adicionalmente, en medio magnético (USB).

Respuesta:

Es correcta la interpretación.

- **NUMERAL 3.7 DILIGENCIA DE APERTURA DE SOBRES CON OFERTAS Y ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA:** Agradecemos a la entidad bajo qué circunstancias y que decisión podría inferir el representante legal de COTRAFA para que de manera pública y con fundamentos adjudique la licitación al segundo mejor postor, esto teniendo en cuenta que en este punto las Aseguradoras ya se encontrarían habilitadas para la entrega de oferta Económica.

Respuesta:

Se realizará en base al Numeral 3.8 CRITERIO DE DESEMPATE

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.** Agradecemos a la entidad informar si para la entrega de los documentos de oferta que requieren firma, es aceptada la firma digital de Representante legal, teniendo en cuenta que los mismos se deben presentar de manera digital. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012. De lo contrario agradecemos informar cómo se puede acreditar estos documentos, cuando no se tiene firma de token o electrónica, dado que estos documentos se deben enviar por medio electrónico de manera digital.

Respuesta:

Los documentos podrán tener firma electrónica

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Literal B. Margen de solvencia, patrimonio técnico y reservas técnicas, firmado por el Revisor Fiscal.** Agradecemos a la entidad confirmar a que corte debe ser entregada esta información y de qué años.

Respuesta:

La información es con corte al 31 de diciembre de 2023.

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Literal C. Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros.** Agradecemos a la entidad informar si es permitida la acreditación como Grupo Asegurador “AXA COLPATRIA” aunque dichas certificaciones provengan de razones sociales distintas (AXA Colpatria Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros de Vida S.A.), esto teniendo en cuenta que a pesar de ser dos razones sociales hacen parte de una misma compañía que opera bajo las mismas directrices y con el mismo personal Directivo y operativo.

Respuesta:

Es permitida este tipo de certificación.

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Literal C. Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros.** Agradecemos a la entidad confirmar si la experiencia debe ser certificada durante al menos dos (2) años consecutivos.

Respuesta:

La experiencia no debe ser de años consecutivos.

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Literal C. Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros.** Agradecemos a la entidad permitir acreditar la experiencia con solo (1) certificación para cada ramo.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Literal C. Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros.** Sobre la Experiencia en la atención de siniestros en pérdidas parciales o totales; indicando amparo afectado y valor indemnizado agradecemos a la entidad eliminar esta condición de las certificaciones, y a cambio de esta se permita acreditar la Experiencia en la atención de siniestros únicamente indicando la Cantidad y valor de siniestros pagados en la vigencia certificada; sin incluir el detalle del amparo afectado.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **NUMERAL 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Literal C. Demostrar experiencia en Manejo de Programas de Seguros.** Agradecemos a la entidad informar, si es correcto entender que estas certificaciones deben corresponder a pólizas de Vida Grupo Deudor independiente del tipo de cartera que se tenga asegurada (Hipotecaria, Consumo u otros).

Respuesta:

La acreditación de la experiencia debe ser en el manejo de programas de seguros similares al licitado en el presente Pliego de Condiciones, es decir de cartera hipotecaria.

- **NUMERAL 5.3 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.** Amablemente se solicita informar el Nit de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA con el cual se debe emitir la garantía de seriedad de oferta.

Respuesta:

El NIT es 890.901.176-3

- **NUMERAL 5.3 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.** Agradecemos a la entidad informar si la cuantía indicada para la expedición de la seriedad opera de la misma manera independiente que las aseguradoras presenten oferta por solo uno de los ramos objeto del proceso.

Respuesta:

En caso de presentar una sola garantía de seriedad, esta deberá especificar la cobertura tanto para Incendio y Terremoto como para Vida Deudores Hipotecario

- **NUMERAL 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA.** Agradecemos a la entidad aclarar para la presentación de ofertas del Ramo de Vida que en esta no se debe contemplar IVA.

Respuesta:

Es correcta la interpretación.

- **NUMERAL 6.7 DOCUMENTOS A ADJUNTAR Y ORDEN DE LA PROPUESTA Literal G. Garantía de seriedad de la oferta.** Agradecemos a la entidad confirmar en el caso de corresponder a un mismo grupo empresarial se puede constituir una sola póliza de seriedad de la oferta para ambas compañías y ambos ramos objeto de la licitación.

Respuesta:

Es correcta la interpretación. Y en caso de presentar una sola garantía de seriedad, esta deberá especificar la cobertura tanto para Incendio y Terremoto como para Vida Deudores Hipotecario

- **NUMERAL 6.7 DOCUMENTOS A ADJUNTAR Y ORDEN DE LA PROPUESTA Literal H.** Agradecemos a la entidad aclarar si por “(...) Textos de las pólizas objeto de la presente licitación con sus condiciones generales y la versión del clausulado asignado a estas últimas por el asegurador, los amparos, coberturas, garantías, exclusiones, y demás condiciones ofrecidas, las cuales regirán durante la vigencia de la licitación sin modificación(...)” debe entenderse que las aseguradoras deben entregar un Slip adicional a la aceptación de condiciones técnicas básicas habilitantes (Anexo No.4).

Respuesta:

El slip será entregado una vez sea adjudicada la propuesta.

- **NUMERAL 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA.** Agradecemos a la entidad confirmar si la tasa de prima mensual aplica tanto para nuevos desembolsos como para el stock.

Respuesta:

La tasa aplica para los créditos nuevos y vigentes.

- **NUMERAL 8.9 MODIFICACIONES.** Agradecemos a la entidad confirmar si es posible realizar revisión de condiciones técnicas y económicas al finalizar la primera vigencia acorde al resultado del negocio.

Respuesta:

No habrá lugar a realizar ajustes a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones durante los dos años de vigencia de la póliza.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad confirmar si las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se deben acreditar una vez adjudicada la licitación o si de lo contrario debe ser en la oferta.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad confirmar si para las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se deben acreditar su cumplimiento con certificación firmada por el RL.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad ampliar el plazo para responder a las consultas efectuadas por COTRAFA dentro de dos (2) días hábiles siguiente a la fecha del recibo de la solicitud.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Acreditación de Oficina en el Valle de Aburrá: El proponente acreditará que cuenta con oficina debidamente autorizada en el Valle de Aburrá, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. Agradecemos a la entidad confirmar si esta acreditación se cumpliría teniendo oficina en la ciudad de Medellín o en caso de no ser así cuáles ciudades acreditarían este compromiso.

Respuesta:

En este punto se hace referencia a que en el Valle de Aburrá se cuente con un contacto directo para el manejo de la póliza.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad confirmar si esta condición aplica únicamente para la aseguradora adjudicataria“(...)El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas para la desvinculación de aquellos suscriptores que opten por renunciar a esta póliza colectiva y contratar una póliza por su propia cuenta(…)” o si hace parte de las condiciones que deben cumplir las aseguradoras oferentes, en caso afirmativo y de ser una obligación para las aseguradoras oferentes agradecemos indicar en que etapa del proceso debe acreditarse si en Requisitos de Admisibilidad o en la presentación de oferta.

Respuesta:

Esta condición aplica para la aseguradora adjudicataria.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de entrega sobre la condición “(...) La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar, dentro de los primeros diez (10) primeros días de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso (...)” para que este reporte sea entregado los primeros diez (10) días de forma bimensual.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sobre la condición “(...) El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior (...)”, Agradecemos a la entidad informar si actualmente en la relación de asegurados existen extranjeros o colombianos residentes en el exterior. En caso afirmativo informar en donde residen actualmente.

Respuesta:

Actualmente si existen asegurados residentes en el exterior, pero la información de la que disponemos será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sobre la condición “(...) El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior (...)”, Agradecemos a la entidad informar cómo se realiza actualmente el proceso de suscripción y aplicación de requisitos de asegurabilidad para deudores en el exterior.

Respuesta:

Se realiza con exámenes médicos en el lugar de residencia y/o telemedicina dependiendo del perfil del cliente.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sobre la condición “(...) El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior (...)”, Agradecemos a la entidad confirmar para los clientes en el exterior, que estos deberán cumplir los requisitos de asegurabilidad en Colombia.

Respuesta:

Los clientes residentes en el exterior deberán cumplir con los mismos de asegurabilidad.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Sobre la condición “(...) El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior (...)”, Agradecemos a la entidad confirmar los países donde se pueda presentar solicitudes de exámenes médicos, y así mismo la cantidad de solicitudes que se han recibido por fuera del país.

Respuesta:

Esta política no está limitada a ciertos países, en promedio se presentan 6 casos al año de personas en el exterior.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El proponente deberá garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional y en ocasiones en el exterior. Agradecemos a la entidad permitir la prestación del servicio para el exterior con los canales alternos como (línea de atención aseguradora, formulario virtual, chat virtual, WhatsApp, telesuscripción)

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad confirmar las ciudades a nivel nacional y cantidad de oficinas con presencia comercial y cantidad ejecutivos/personal de atención al cliente que deban ser sujetos de capacitación.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- **NUMERAL 8.13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Agradecemos a la entidad confirmar si para efectos de capacitación al personal de atención y servicio es viable utilización de las herramientas de la aseguradora (Microsoft Teams) o si debe ejecutarse a través de otro mecanismo propio de la entidad.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.2 Incapacidad total y permanente.** La incapacidad total y permanente deberá ser calificada por los entes autorizados por el gobierno nacional y con base en el manual único de calificación vigente al momento de la presentación de la respectiva reclamación, sin que sea posible la aplicación de los manuales de calificación de invalidez de los regímenes especiales o exceptuados de la ley 100 de 1993. El proponente asumirá el costo de la calificación ante la Junta Regional de Invalidez para hasta cinco (5) casos por vigencia de regímenes especiales.

Al respecto, agradecemos a la entidad aclarar frente a la cobertura del Amparo de incapacidad total y permanente las siguientes preguntas:

- ¿Son o no válidas las calificaciones de régimen especial?

Respuesta:

Sí, son válidas las de régimen especial.

- ¿Si son válidas, solo hasta 5 casos se enviarán a la calificación ante la Junta y el costo lo asume la aseguradora?

Respuesta:

La aseguradora podrá asumir el costo de hasta 5 casos, pero dependerá de si el cliente puede acceder a la calificación por sus propios medios económicos, independiente si es régimen especial o de la junta regional

- ¿Si no son válidas el costo de la calificación ante la junta regional lo asume el asegurado?

Respuesta:

Sí, son válidas las de régimen especial.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.6 Pre-existencias**

La compañía proponente asumirá indemnizaciones originadas por enfermedades preexistentes, diagnosticadas con anterioridad al momento en que se inicie la cobertura de cada riesgo, entendiéndose por tal, la fecha de desembolso de cada uno de los créditos que suscriba el asegurado con el tomador. Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio siempre y cuando se den los presupuestos para ello.

Es claro que el amparo automático opera hasta los 125MM, en ese orden de ideas a los siniestros que superen el citado monto, son susceptibles de aplicar reticencia; sin embargo, en el párrafo de Pre-existencias se indica que la compañía asumirá la indemnización sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo 1058 del Código de Comercio. Agradecemos por favor aclarar este punto.

Respuesta:

Es decir, después del límite de 125 MM el cliente debe cumplir con requisitos adicionales y con esto la aseguradora conocerá si el cliente tiene o no alguna pre-existencia. Las operaciones por debajo de 125MM no estarían sujetas a revisión en caso de siniestro ya que por esto se aplicará el amparo automático.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5 COBERTURAS Y CLAUSULAS BÁSICAS - 2.5.1 Vida.**

Agradecemos a la entidad aclarar en esta definición "(...)La compañía proponente cubrirá el riesgo de muerte a los miembros del grupo asegurable, ocurrido durante la vigencia de la póliza. Este amparo se otorga sin exclusiones, incluye suicidio y homicidio desde el inicio(...)", el alcance de la condición de "sin exclusiones" y su relación con la cláusula de requisitos de asegurabilidad, donde claramente se permite hacer la selección de riesgo de acuerdo con el estado de salud que declare el deudor y la posibilidad de la aseguradora de aceptar o declinar el riesgo; esto para los deudores que se encuentren fuera del Amparo automático y Cobertura de preexistencias.

Respuesta:

Se hace referencia al suicidio y homicidio desde el inicio de vigencia.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5 COBERTURAS Y CLAUSULAS BÁSICAS - 2.5.1 Vida.** Agradecemos a la entidad aclarar si son aplicables las exclusiones estipuladas en el condicionado General de cada compañía de Seguro oferente.

Respuesta:

Prevalecerá lo indicado en el pliego de condiciones.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.6 PRE-EXISTENCIAS.** Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que el monto de preexistencias opera hasta el monto establecido como Amparo automático sin declaración de asegurabilidad para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado

Respuesta:

Es correcto dado que la compañía aseguradora conocerá las pre-existencias si el crédito supera el amparo automático.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.6 Pre-existencias**
Nota: el tomador no incluirá a personas con enfermedades terminales, conocidas por él en el momento de la suscripción del crédito.

Agradecemos a la entidad aclarar si en el caso que una persona no haya declarado alguna de las enfermedades señaladas será susceptible de aplicación del contenido en los artículos 1058 y 1158 del código de comercio.

Respuesta:

Si está dentro del amparo automático no será susceptible de este artículo.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.14 Pago de indemnizaciones**
VIDA: El proponente acepta expresamente efectuar el pago de indemnizaciones únicamente con la presentación del registro civil de defunción en original autenticado (o documento que demuestre el fallecimiento del deudor)

Agradecemos a la entidad confirmar si para los casos en que no se aporte el registro civil de defunción, sea posible incluir que se aporte el registro civil de defunción en original autenticado o el certificado de defunción hasta el segundo mes de inicio de vigencia.

Respuesta:

No es clara la solicitud. En los casos que no sea posible presentar el registro de defunción se propenderá por acreditar el fallecimiento con los documentos legalmente acreditados.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.14 Pago de indemnizaciones**
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE – ITP: El proponente acepta expresamente efectuar el pago de indemnizaciones únicamente con el dictamen de calificación de la incapacidad emitido por la Junta Regional o Nacional; copia del documento de identidad del asegurado; e historia médica completa a la fecha del aviso del siniestro, esta última sólo para valores superiores a \$125.000.000.

Agradecemos a la entidad confirmar si con esto se entiende que no son válidas las calificaciones de régimen especial.

Respuesta:

Sí serán válidas las calificaciones de régimen especial.

- **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PÓLIZA VIDA DEUDORES HIPOTECARIOS. NUMERAL 2.5.14 Pago de indemnizaciones.** Agradecemos a la entidad incluir dentro del trámite de siniestros el aporte de los siguientes documentos:

- Documento de identificación del asegurado (en el anexo no se indica este documento para muerte).
- Declaraciones de asegurabilidad en los casos que aplique.
- Historia clínica para los casos que aplique en el amparo de muerte.
- Certificado de saldo de la deuda a fecha de siniestro.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- **ANEXO 3 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Agradecemos a la entidad confirmar si este anexo debe ser entregado de manera independiente para cada ramo, o en su defecto, puede ser diligenciado con la información de los dos ramos dentro del mismo.

Respuesta:

Puede ser diligenciado con la información de los dos ramos dentro del mismo.

- **ANEXO 4 - ACEPTACIÓN DE LAS COND TÉC BÁSICAS HABIL.** Agradecemos a la entidad confirmar si este anexo debe ser entregado de manera independiente para cada ramo, o en su defecto, puede ser diligenciado con la información de los dos ramos dentro del mismo.

Respuesta:

Puede ser diligenciado con la información de los dos ramos dentro del mismo.

- **OBSERVACIÓN ADICIONAL AL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.** Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta:

- Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, género, altura de la cuota.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Relación de siniestros de las últimas 3 vigencias detallando: fecha ocurrencia, fecha de aviso, valor pagado, cobertura afectada, siniestros en reserva.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- **OBSERVACIÓN ADICIONAL AL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.** Agradecemos a la entidad informar la proyección de colocaciones de créditos de manera mensual durante los próximos años de vigencia de la licitación detallando Cantidad, y valor estimado de los desembolsos.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

ASEGURADORA 15

- Teniendo en cuenta que la vigencia requerida es de dos (2) años, agradecemos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones. La ASEGURADORA SELECCIONADA no podrá modificar las condiciones de tasa/prima durante la vigencia del contrato.

- Solicitamos a la entidad informar si para la cartera actual debe mantenerse la tasa actual que maneja el cliente o si aplicará la nueva tasa propuesta por la aseguradora adjudicataria en esta nueva convocatoria.

Respuesta:

Aplica para la cartera nueva y la vigente.

- Exámenes Médicos: favor informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.

Respuesta:

En promedio son 8 casos al mes.

- Solicitamos a la entidad aclarar, en caso de que una persona presente dos créditos vigentes, se cobrará esta tarifa de recaudo de manera independiente o solo se realizará un cobro por asegurado.

Respuesta:

La tasa se aplica a cada crédito, no habrá lugar a tarifa por recaudo.

- Agradecemos a la Entidad informar si los certificados individuales se pueden entregar en forma digital o deben ser físicos y con que periodicidad.

Respuesta:

Los certificados pueden ser digitales, con periodicidad mensual.

- Obligaciones del contratista: solicitamos a la Entidad aceptar que los programas de capacitación requeridos puedan ser brindados de forma virtual.

Respuesta:

Este proceso se acordará entre las partes una vez adjudicada la licitación.

- Pre-existencias: Nota: el tomador no incluirá a personas con enfermedades terminales, conocidas por él en el momento de la suscripción del crédito:
 1. Cáncer.
 2. Afecciones Cardiovasculares.
 3. Afecciones Cerebrovasculares.
 4. SIDA / VIH
 5. Insuficiencia Renal Crónica.
 6. EPOC – Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica

Solicitamos a la Entidad adicionar el siguiente texto: u otra enfermedad o padecimiento que pueda ser considerado como catastrófico, diferente a las numeradas.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Edades máximas de ingreso y permanencia: teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos limitar la edad máxima de ingreso al amparo básico hasta los 75 años.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Amparo automático sin declaración de asegurabilidad para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado - hasta \$125.000.000: solicitamos modificar la cláusula de amparo automático aclarando que aplica para los menores de 70 años.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Solicitamos a la entidad suministrar la información de la tasa actual de la cartera objeto de la invitación.

Respuesta:

Esta información se encuentra publicada en la página web de la cooperativa <https://www.cotrafa.com.co/licitacion-seguro-deudores-hipotecario-2022>

- Agradecemos aclarar, ¿si en caso de, una vez aplicados los requisitos de asegurabilidad, el asegurado salga con resultado "No Asegurable" puede en este caso objetarse la inclusión a la póliza?

Respuesta:

En caso de ser No asegurable, el cliente no ingresará a la póliza.

- Por favor aclarar si se puede cobrar extraprima para aquellos asegurados que tienen un riesgo superior al estándar, según se determine en el cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad.

Respuesta:

Se podrá cobrar extraprima según resultados de asegurabilidad.

- Agradecemos informar proyecciones de colocación de créditos mensuales para los siguientes dos años incluyendo:

*Valores de créditos máximos y mínimos a otorgar.

*Perfil de deudores por rango de edad

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Por favor aclarar si en caso de clientes que presenten cartera en mora, Cotrafa garantiza el pago de las primas de estos asegurados a la compañía adjudicataria

Respuesta:

El responsable será la Cooperativa Financiera Cotrafa, quien asumirá este pago hasta por 2 años máximo en caso que el crédito se encuentre en mora.

- Solicitamos a la entidad suministrar la información de valores asegurados mensuales y anuales y número de asegurados en los 3 años anteriores al presente proceso.

Respuesta:

La información de la cual disponemos y que consideramos suficiente, será suministrada luego de que se suscriba el acuerdo de confidencialidad y se cumplan requisitos de admisibilidad.

- Solicitamos muy amablemente se permita la entrega y radicación de soportes de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad, a través de correo electrónico al igual que la presentación de propuestas.

Respuesta:

COTRAFA se mantiene en la posición planteada en el pliego de condiciones

- Agradecemos aclarar si a la Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación, podrá asistir de forma presencial la aseguradora que presente oferta o si por el contrario los oferentes se conectaran de manera virtual.

Respuesta:

La Audiencia pública de apertura de sobres y adjudicación de la licitación será de forma presencial.

- Referente a la experiencia para el caso de presentar solo oferta para el ramo de vida, agradecemos infirmar si las certificaciones también deben informar los siniestros o esta condición es solo para el ramo de incendio deudor.

Respuesta:

También aplica para el ramo de vida.

- Agradecemos informar si es exigida alguna cuantía con la cual deban cumplir los oferentes para acreditar la experiencia en primas.

Respuesta:

No se exige una cuantía específica.

- Agradecemos confirmar cual es la cantidad y la cuantía de la experiencia que se debe aportar en atención de siniestros.

Respuesta:

No se exige una cuantía específica.

- Agradecemos indicar si la documentación requerida en los numerales 5 y 6 se debe entregar en la presentación de requisitos de admisibilidad o en la presentación de propuestas.

Respuesta:

Los documentos se encuentran indicados en el numeral 4 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, Y en el numeral 6.7 DOCUMENTOS A ADJUNTAR Y ORDEN DE LA PROPUESTA.

- Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica de la entidad.

Respuesta:

facturacion@cotrafa.com.co